

## VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC

### ACTA DE ACUERDOS

CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE ENERO DE 2026

En la Ciudad de México siendo las **once** horas con **treinta y un** minutos del día **veintidós** de **enero** de **2026**, en las instalaciones del Plantel Cuauhtepc, con dirección en Avenida La Corona 320 Col. Loma de la Palma Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07160, Ciudad de México, y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 4 fracción I, II, VIII, XI, XII y XIV de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,12,13,14,15,16,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,45,47,48,49,50,51,52,53,34,55,56,57,57 bis, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 74 y demás relativos de los Lineamientos Complementarios de Funcionamiento del Consejo de Plantel Cuauhtepc (Aprobados en 2025), se llevo a cabo la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DOS MIL VEINTISÉIS DEL SEXTO CONSEJO DE PLANTEL CUAUTPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, reuniendose los(as) **consejeros(as)** estudiantes con voz y voto: Almanza Alvarado Jair Axel, González Vera Oender, Ruizesparza Zúñiga Eduardo Luis, y Valadez Tapia Francisco Octavio; y los **consejeros académicos** con voz y voto: González Silva Marco Antonio y Torres Ortiz Amilcar, quienes en Pleno aprobaron los acuerdos que se mencionan en la presente acta.

### REGISTRO DE ASISTENCIA

Estudiantes	Académicos
Almanza Alvarado Jair Axel (Con voz y voto)	Correa Ortiz Hernán (Falto)
González Vera Oender (Con voz y voto)	González Silva Marco Antonio (Con voz y voto)
Gutiérrez Escoto Ariadna (Justificó su falta)	Torres Ortiz Amilcar (Con voz y voto)
Ruizesparza Zúñiga Eduardo Luis (Con voz y voto)	Zaldívar Vallejo Gloria (Justificó su falta)
Vázquez Rodríguez Igta Yoscal (Justificó su falta)	
Valadez Tapia Francisco Octavio (Con voz y voto)	
Coordinación del Plantel	Representante Administrativo, Técnico y Manual
Salinas Sánchez María Magdalena (Falto)	Amatitla Amatitla María Esther (Falto)

**VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC**

**ACUERDO UACM/CPCUAU-6/EXT-01/211/26**

**ORDEN DEL DÍA**

El Pleno del VI Consejo de Plantel aprueba el Orden del Día en los siguientes términos:

- I. Registro de asistencia.
- II. Verificación del quórum.
- III. Declaración de apertura de la sesión.
- IV. Foro Universitario.
- V. Aprobación del Orden del Día.
- VII. Dictamen de Recalendarización de la Convocatoria para la Elección de la Coordinación del Plantel Cuauhtepc para el periodo 2025-2027 (presenta la Comisión de Organización).
- VII. Dictamen del Calendario de sesiones ordinarias para el periodo 2026 (presenta la Comisión de Organización).
- VIII. Dictamen de Reforma y adiciones a diversas disposiciones de la convocatoria Elección del Séptimo Consejo de Plantel Cuauhtepc 2025-2027 y modificaciones al calendario (presenta la Comisión de Organización).
- IX. Reforma a los Lineamientos Complementarios de Funcionamiento del Consejo de Plantel Cuauhtepc Aprobados en 2025 (presenta la Comisión de Planeación y Gestión).
- X. Clausura de la sesión.

**Aprobado por unanimidad**

**ACUERDO UACM/CPCUAU-6/EXT-01/212/26**

**REFORMA Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA ELECCIÓN DEL SÉPTIMO CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC Y MODIFICACIONES AL CALENDARIO**

**Exposición de motivos**

El VI Consejo de Plantel Cuauhtepc, conforme a sus atribuciones conferidas en el Reglamento en Materia Electoral y demás normativa de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, aprobó en el mes de junio de 2025 el **ACUERDO UACM/CPCUAU-6/ORD-3/154/25**, mediante el cual se

**VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC**

aprobó la "Convocatoria Elección del Séptimo Consejo de Plantel Cuauhtépec (2025-2027). Calendario Electoral y Avisos para la conformación de los Órganos Colegiados Electorales".

Posterior a ello, el día 26 de agosto de 2025, se instalaron los Órganos Colegiados Electorales (ÓCE) y con ello se inició el proceso electoral bajo la dirección del Colegio Electoral (CE). Sin embargo, el día 17 de septiembre de 2025, el CE emitió el Aviso 02, mediante el cual se informó a la comunidad universitaria de la lista preliminar de aspirantes a Consejeras, Consejeros y Representantes Administrativos, Técnicos y Manuales.

En dicho Aviso se informó que no se contaba con las candidaturas mínimas para poder continuar con el proceso electoral y, por lo tanto, se solicitaba al Consejo de Plantel realizar las modificaciones necesarias al calendario electoral.

Aunado a lo anterior, se suma otra problemática de carácter técnico, pues el correo del Colegio Electoral no había sido vinculado a los correos institucionales de las y los integrantes de ese órgano electoral y, por lo tanto, existía incertidumbre al no tener certeza del número de aspirantes que realizaron su registro a través del correo institucional.

Los acontecimientos anteriores llevaron al Consejo de Plantel a emitir el 6 de octubre de 2025 el **ACUERDO UACM/CPCUA-6/EXT-19/184/25**, mediante el cual se solicitó a la Comisión de Asuntos Legislativos (CAL) del Séptimo Consejo Universitario la emisión de un dictamen de procedencia conforme a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento en Materia Electoral (RME).

La solicitud realizada a la CAL fue contestada mediante oficio hasta el día 21 de noviembre de 2025. En dicho documento, la CAL señala que el proceso de recalendarización podía continuar sin la necesidad de un dictamen de procedencia, puesto que los argumentos utilizados para que se emitiera no constituían un caso de fuerza mayor como se prevé en el artículo 57 del Reglamento en Materia Electoral.

Ante lo expuesto anteriormente y una vez que el VI Consejo de Plantel cuenta con la certeza jurídica necesaria para continuar con la recalendarización del proceso electoral del Séptimo Consejo de Plantel, se somete a consideración del Pleno del Consejo de Plantel Cuauhtépec la siguiente propuesta.

**Fundamentación Legal**

**VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC**

Con fundamento en el artículo 1, fracción VII del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción V del artículo 7 de la Ley General de Educación; apartado B, fracción VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 25 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; artículos 1, 3, fracción I del artículo 4 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículo 24, fracción X del artículo 25 del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; y, artículos 43, 58, 68, 69, 70, y 71 del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Convocatoria .

**Considerandos**

1. Que es atribución y deber del VI Consejo de Plantel aprobar la modificación al Calendario de la Convocatoria para la Elección del Séptimo Consejo de Plantel Cuauhtepc a fin de asegurar la renovación del órgano local de gobierno.
2. Que no se logró completar el número mínimo de candidaturas necesarias para continuar con el proceso electoral de conformidad con lo establecido en el transitorio seis de la convocatoria.
3. Que el día seis de octubre de 2025 el VI Consejo de Plantel Cuauhtepc solicitó a la Comisión de Asuntos Legislativos del Séptimo Consejo Universitario un dictamen de procedencia para poder emitir una nueva calendarización del proceso electoral del Consejo de Plantel.
4. Que hasta el 21 de noviembre de 2025 la Comisión de Asuntos Legislativos del Séptimo Consejo Universitario respondió a la solicitud del dictamen de procedencia a través del correo electrónico institucional enviando un oficio al Consejo de Plantel Cuauhtepc en el cual la CAL informa al Consejo de Plantel que los argumentos por los cuales se solicitó el dictamen de procedencia a dicha instancia no constituían un caso de fuerza mayor como se prevé en el artículo 57 del Reglamento en Materia Electoral.
5. Que el VI Consejo de Plantel Cuauhtepc cuenta con la certeza de que el correo institucional del Colegio Electoral ya se encuentra vinculado al correo del Secretario del Colegio y con ello se puede dar certeza a las y los aspirantes que realicen su registro mediante este medio para participar en el proceso de elección de este órgano de gobierno.
6. Que el VI Consejo de Plantel Cuauhtepc cuenta con la certeza jurídica para poder continuar con el proceso electoral; por lo anterior, se presenta ante el Pleno del Consejo de Plantel Cuauhtepc la propuesta de recalendarización del Proceso de Elección del Séptimo Consejo de Plantel Cuauhtepc.

## VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC

### Propuesta de punto de acuerdo

**PRIMERO.** El Pleno del VI Consejo de Plantel Cuauhtepc acuerda aprobar la reforma al título de la Convocatoria y a los artículos 24, 25 y 26, la adición de los artículos 66 y séptimo transitorio; y, la modificación al Calendario de la Convocatoria Elección del Séptimo Consejo de Plantel Cuauhtepc (2025-2027) quedando en los siguientes términos:

#### Reformas:

##### Antes:

#### Artículo 24. Requisitos para las candidaturas del sector estudiante:

1. Copia de la identificación vigente de la UACM o identificación oficial con fotografía vigente.
2. Copia de documento que acredite que se es estudiante con matrícula e inscrito en el Plantel Cuauhtepc en el semestre 2025 II.
3. Copia de los documentos que acrediten que estuvo inscrito durante los semestres 2024-II y 2025-I, en el Plantel Cuauhtepc de la UACM.
4. Carta con firma autógrafa en la que exprese su conocimiento y compromiso con el proyecto educativo y social de la Universidad y del Plantel Cuauhtepc.
5. Plan de trabajo debidamente rubricado y firmado (máximo cuatro cuartillas, tamaño de letra: 12 puntos, interlineado: 1.5, márgenes: estándar).
6. Carta en donde designe a su representante u observador ante el Comité de Casilla, mismo que deberá estar adscrito al Plantel Cuauhtepc. Documento opcional.
7. Carta del representante u observador del candidato, donde exprese su aceptación con firma autógrafa. Documento opcional.

#### Reforma:

#### Artículo 24. Requisitos para las candidaturas del sector estudiante:

...

2. Comprobantes de inscripción de los dos últimos semestres consecutivos anteriores (2025-I y 2025-II) emitidos por la oficina de Registro Escolar.
3. Comprobante de inscripción del semestre actual (2026-I), emitidos por la oficina de Registro Escolar para demostrar que ha estado inscrito(a) al momento de la elección.

## VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC

...

6. Carta del(a) aspirante a candidato(a) en donde designe a su representante ante el Comité de Casilla con firma autógrafa, mismo que deberá estar adscrito al Plantel Cuauhtepc.

7. Carta del(a) representante del aspirante a candidato(a) en el Comité de Casilla, donde exprese su aceptación con firma autógrafa y credencial de estudiante o trabajador(a) de la UACM vigente.

...

### Se adiciona

8. No pertenecer a ningún Consejo de Plantel en funciones o en proceso de elección a cualquier órgano de gobierno o de representación al momento de su registro como aspirante al Séptimo Consejo de Plantel Cuauhtepc, se deberá entregar un escrito libre donde conste dicha situación.

9. No ocupar, al momento del registro ni durante el desempeño del cargo, puesto administrativo de confianza de los considerados en el Contrato Colectivo del Trabajo de la Universidad, ni ocupar algún cargo de dirigente de cualquier partido político, no ser ministro de culto religioso o formar parte del Ejército Mexicano, se deberá entregar un escrito libre donde conste dicha situación.

### Antes:

#### Artículo 25. Requisitos para candidaturas del sector académico:

1. Copia de la identificación oficial vigente de la UACM o identificación oficial con fotografía vigente.

2. Copia del "Acta de Dictaminación favorable" expedida por la Coordinación Académica.

3. Documento probatorio de que cuenta, cuando menos, con un año de antigüedad en el plantel, expedido por la Subdirección de Recursos Humanos.

4. Carta con firma autógrafa en la que exprese su conocimiento y compromiso con el proyecto educativo y social de la Universidad y del Plantel Cuauhtepc.

5. Plan de trabajo debidamente rubricado y firmado (máximo cuatro cuartillas, tamaño de letra: 12 puntos, interlineado: 1.5, márgenes: estándar).

6. Carta en donde designe a un representante u observador ante el Comité de Casilla, mismo que deberá estar adscrito al Plantel Cuauhtepc. Documento opcional.

## VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC

7. Carta del representante u observador del candidato, donde exprese su aceptación con firma autógrafa. Documento opcional.

### Reforma:

### Artículo 25. Requisitos para candidaturas del sector académico:

...

3. Documento probatorio de que cuenta, cuando menos, con un año de antigüedad en el plantel, expedido por la Subdirección de Recursos Humanos o por la Coordinación de Plantel, mismo que debiera ser dirigido al Colegio Electoral.

...

6. Carta del(a) aspirante a candidato(a) en donde designe a su representante ante el Comité de Casilla con firma autógrafa, mismo que deberá estar adscrito al Plantel Cuauhtepc.

7. Carta del(a) representante del aspirante a candidato(a) en el Comité de Casilla, donde exprese su aceptación con firma autógrafa y credencial de estudiante o trabajador(a) de la UACM vigente.

...

### Se adiciona

8. No pertenecer a ningún Consejo de Plantel en funciones o en proceso de elección a cualquier órgano de gobierno o de representación al momento de su registro como aspirante al Séptimo Consejo de Plantel Cuauhtepc, se deberá entregar un escrito libre donde conste dicha situación.

9. No ocupar, al momento del registro ni durante el desempeño del cargo, puesto administrativo de confianza de los considerados en el Contrato Colectivo del Trabajo de la Universidad, ni ocupar algún cargo de dirigente de cualquier partido político, no ser ministro de culto religioso o formar parte del Ejército Mexicano, se deberá entregar un escrito libre donde conste dicha situación.

### Antes:

### Artículo 26. Requisitos para los candidatos del sector administrativo, técnico y manual:

1. Copia de la identificación oficial vigente de la UACM o identificación oficial con fotografía vigente.

## VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC

2. Documento probatorio de que cuenta, cuando menos, con un año de antigüedad en el plantel, expedido por la Subdirección de Recursos Humanos.
3. Carta con firma autógrafa en la que exprese su conocimiento y compromiso con el proyecto educativo y social de la Universidad y del Plantel Cuauhtepc.
4. Plan de trabajo debidamente rubricado y firmado (máximo cuatro cuartillas, tamaño de letra: 12 puntos, interlineado: 1.5, márgenes: estándar).
5. Carta en donde designe a un representante u observador ante el Comité de Casilla, mismo que deberá estar adscrito al Plantel Cuauhtepc. Documento opcional.
6. Carta del representante u observador del candidato, donde exprese su aceptación con firma autógrafa. Documento opcional.

### Reforma:

#### Artículo 26. Requisitos para los candidatos del sector administrativo, técnico y manual:

- ...
5. Carta del(a) aspirante a candidato(a) en donde designe a su representante ante el Comité de Casilla con firma autógrafa, mismo que deberá estar adscrito al Plantel Cuauhtepc.
  6. Carta del(a) representante del aspirante a candidato(a) en el Comité de Casilla, donde exprese su aceptación con firma autógrafa y credencial de estudiante o trabajador(a) de la UACM vigente.
- ...

### Se adiciona

7. No pertenecer a ningún Consejo de Plantel en funciones o en proceso de elección a cualquier órgano de gobierno o de representación al momento de su registro como aspirante al Séptimo Consejo de Plantel Cuauhtepc, se deberá entregar un escrito libre donde conste dicha situación.
8. No ocupar, al momento del registro ni durante el desempeño del cargo, puesto administrativo de confianza de los considerados en el Contrato Colectivo del Trabajo de la Universidad, ni ocupar algún cargo de dirigente de cualquier partido político, no ser ministro de culto religioso o formar parte del Ejército Mexicano, se deberá entregar un escrito libre donde conste dicha situación.

### Adiciona:

**VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC**

**Artículo 66.** Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Pleno del VI Consejo de Plantel Cuauhtepc.

**Artículo séptimo transitorio**

A partir de su publicación, se actualiza el título de la Convocatoria omitiendo el tiempo dado los ajustes al calendario y para claridad de la Comunidad Universitaria.

**Modificaciones al calendario**

FASE	ETAPA	FECHA
Presentación de padrones y su corrección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de padrones electorales preliminares.</li> <li>• Solicitud de corrección de los padrones electorales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 06 de febrero.</li> <li>• Del 09 al 20 de febrero.</li> </ul>
El registro de las candidaturas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de Candidaturas.</li> <li>• Publicación de lista preliminar con las candidaturas registradas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 09 al 18 de febrero.</li> <li>• 19 de febrero.</li> </ul>
Recepción de recursos de inconformidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción de recursos de inconformidad presentados por la comunidad universitaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 y 23 de febrero.</li> </ul>
Emisión de la existencia de recursos de Inconformidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisión de informe sobre la no existencia de recursos de apelación por el CE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 24 de febrero.</li> </ul>
Publicación de candidaturas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de lista definitiva de las candidaturas registradas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 25 de febrero.</li> </ul>
Publicación de padrón electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de padrones electorales. definitivos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 25 de febrero.</li> </ul>

## VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC

<p><b>Los actos de Difusión</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión Colegio Electoral y Candidatas/os</li> <li>• Difusión de los planes de trabajo en los medios de difusión.</li> <li>• Presentación de Candidatos</li> <li>• Veda Electoral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 27 de febrero.</li> <li>• 02 al 06 de marzo.</li> <li>• 05 de marzo</li> <li>• 09 de marzo</li> </ul>
<p><b>Jornada Electoral</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jornada Electoral.</li> <li>• Publicación de las actas de apertura, cierre, escrutinio, y hechos e incidencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 de marzo</li> <li>• 11 de marzo</li> </ul>
<p><b>Recepción de recursos de impugnación.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción de recursos de impugnación presentados por la comunidad universitaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 y 13 de marzo</li> </ul>
<p><b>Emisión de la existencia de recursos de impugnación.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisión de informe sobre la no existencia de recursos de impugnación por el CE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 17 de marzo</li> </ul>
<p><b>Calificación final de la elección</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisión de la calificación del proceso electoral [Art. 138 y 139]</li> <li>• Emisión de la Constancia de Elección de las y los candidatos que resulten electos</li> <li>• Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización del VI Consejo de Plantel para la integración de la carpeta de trabajo</li> <li>• Nombramiento y toma de protesta correspondiente en Sesión Extraordinaria del Consejo de Plantel</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 18 de marzo.</li> <li>• 19 de marzo</li> <li>• 20 de marzo</li> <li>• 23 de marzo.</li> </ul>



## VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC

ATENTAMENTE

NADA HUMANO ME ES AJENO

Se da por terminada la Primera Sesión Extraordinaria de 2026, siendo las trece horas con treinta minutos, redactando la presente Acta formada por 11 fojas para constancia legal de los hechos, las y los que firman de conformidad al calce.

### Firmas de los integrantes del VI Consejo de Plantel Cuauhtepc

<b>ALMANZA ALVARADO JAIR AXEL</b> SECTOR ESTUDIANTE CONSEJERO DE PLANTEL CUAUTEPEC SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN (CON VOZ Y VOTO)	
<b>GONZÁLEZ VERA OENDER</b> SECTOR ESTUDIANTE CONSEJERO DE PLANTEL CUAUTEPEC (CON VOZ Y VOTO)	
<b>GONZÁLEZ SILVA MARCO ANTONIO</b> SECTOR ACADÉMICO CONSEJERO DE PLANTEL CUAUTEPEC (CON VOZ Y VOTO)	
<b>RUIZESPARZA ZÚÑIGA EDUARDO LUIS</b> SECTOR ESTUDIANTE CONSEJERO DE PLANTEL CUAUTEPEC (CON VOZ Y VOTO)	
<b>TORRES ORTIZ AMILCAR</b> SECTOR ACADÉMICO CONSEJERO DE PLANTEL CUAUTEPEC (CON VOZ Y VOTO)	
<b>VALADEZ TAPIA FRANCISCO OCTAVIO</b> SECTOR ESTUDIANTE CONSEJERO DE PLANTEL CUAUTEPEC (CON VOZ Y VOTO)	